

ESTOS JUECES REVISAN CAUSAS RELACIONADAS CON LOS MAYORES PROYECTOS DE INVERSIÓN:

# Los ministros del Tribunal Ambiental en Antofagasta que tiene en vilo al Gobierno con el fallo de Dominga

La instancia judicial anuló el rechazo del Comité de Ministros al proyecto en la Cuarta Región, y luego denegó dos veces la posibilidad de suspender los efectos del fallo solicitada por el Gobierno, obligando a este último votar la iniciativa en el corto plazo y enredando a la autoridad.

De izq. a der.: Marcelo Hernández, Sandra Álvarez y Alamiro Alfaro.



ILUSTRACIÓN: RODRIGO ÁLVAREZ

c.s.

**S**on tres. Le negaron al Gobierno la suspensión de los plazos para hacer efectivo el fallo que obligaba a votar el proyecto minero-portuario Dominga a más tardar el último día del año pasado. El Ejecutivo no lo hizo, pero adujo que por haberse reunido el Consejo de Ministros el 23 de diciembre, el proceso que dictaminó el tribunal ya se había iniciado, y se ha diluido en explicaciones que hasta en el oficialismo califican como poco claras. Hasta ahora, el organismo judicial ha mantenido un silencio sepulcral, mientras varios expertos especulan con sanciones que apuntan incluso a un desacato.

## Sandra Álvarez

El Primer Tribunal Ambiental, cuya sede está en Antofagasta pero cuya jurisdicción abarca desde las regiones de Arica hasta Coquimbo, lo preside Sandra Álvarez Torres. Es abogada por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Es doctora en derecho por la misma casa de estudios. Hay más: tiene un magíster en ciencias jurídicas por la UC, un magíster en nuevas tecnologías por la Universidad de Chile, y otro magíster —en inteligencia estratégica— que cursó en la Academia de Estudios Políticos y Estratégicos (Anepe). Personas que la conocen señalan que su llegada al tribunal no fue en los mejores términos. Despidió a varios funcionarios, lo que mermó las re-

laciones con los otros ministros del tribunal, que se sintieron pasados a llevar. Se le reconocen, eso sí, capacidades en términos académicos y una fortaleza en derecho administrativo, clave para enfrentar y resolver procedimientos de reclamaciones. Sin embargo, cuentan que uno de sus defectos es que “el ‘desde’ es lo que ella piensa, y no acepta sugerencias”.

## Marcelo Hernández

El ministro no abogado, o “titular científico”, es Marcelo Hernández Rojas. Ingeniero forestal y licenciado en ciencias forestales por la Universidad de Talca, tiene amplia experiencia en materia ambiental. Uno, por su propio desempeño en el órgano jurisdiccional, y también por su trabajo en distintos cargos públicos y privados en las regiones del Maule, Tarapacá, Aysén y Antofagasta, indica su reseña en la página del tribunal.

Colegas que lo conocen en su desempeño diario cuentan que su trabajo es esencial para el tribunal. “Es muy cercano a la gente. Impulsó mucho las visitas y el trabajo en terreno, con las comunidades. Es muy técnico y antes de tomar cualquier decisión le gusta inspeccionar, estar ahí”.

No obstante, en el fallo reciente del Tribunal Ambiental, que obligaba al Comité de Ministros a pronunciarse antes del 31 de diciembre del año pasado, él debió inhabilitarse por haberse pronunciado antes sobre Dominga. En este caso se pronunció Cristián López Montecinos, ministro suplente de ciencias en el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, quien hasta antes de ser nombrado ministro se desempeñó como asesor científico del mismo Primer Tribunal Ambiental.

## Alamiro Alfaro

El juez suplente y redactor de este fallo es Alamiro Alfaro Zepeda. Es abogado por la Universidad de Atacama. Cuenta con un magíster en leyes de energía y recursos por la Universidad de Melbourne, Australia.

Ha cursado diversos diplomados, entre ellos, uno en gestión ambiental de la Universidad de Chile; otro en derecho administrativo sancionador de la Universidad Católica de Valparaíso, y uno sobre derecho ad-

ministrativo y municipal de la Universidad del Desarrollo, según se desprende de la web del tribunal.

Si bien su voto fue disidente en la primera suspensión que solicitó el Comité de Ministros, en la segunda solicitud rechazó la petición, por no existir nuevos antecedentes respecto de la decisión anterior.

Cercanos suyos en ese ambiente laboral indican que tiene muy buen trato con las personas. Dicen que es “apegado ‘al cayo’ de la ley, ‘dos más dos son cuatro’. Tiene las cosas muy claras y no hay más, es muy ajustado a derecho. Además, si bien es suplente, integra todas las causas, dado que hay un cargo de abogado titular vacante. Si estuviera ese puesto ocupado, él solo vería algunas causas”. Agregan que sabe mucho de los temas, porque estuvo un tiempo trabajando en el Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago. Ese juzgado revisa un número bastante mayor de causas, aunque, en general, no son de la magnitud que involucra el Primer Tribunal, debido a la envergadura y montos comprometidos en las inversiones en el norte (corresponden a inversiones relacionadas con minería, y de mayor cuantía y tamaño).

Las gestiones para contactar a los ministros resultaron infructuosas.